

**EDICTO de 25 de junio de 2004, sobre delegación en la Diputación Provincial de la recaudación de tributos municipales.**

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2004 ha adoptado entre otros el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por los Ayuntamientos de la Provincia en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales, y aceptar la delegación de aquellos otros tributos cuya gestión y recaudación se delega por primera vez y cuya relación se detalla a continuación.

— **BENQUERENCIA:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— **CASAS DE DON GÓMEZ:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— **ROBLEDOLLANO:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Agua potable, Basura, Alcantarillado) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 25 de junio de 2004. El Secretario del Servicio.

**EDICTO de 25 de junio de 2004, sobre delegación en la Diputación Provincial de la recaudación de deudas.**

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2004 adoptó entre otros el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por la Comunidad de Regantes de Borbollón y Rivera de Gata, en cuanto a la recaudación de las deudas contraídas por terceros que se encuentren en periodo ejecutivo y que se detalla a continuación.

— **COMUNIDAD DE REGANTES DE BORBOLLÓN Y RIVERA DE GATA:** Derramas, Arreglos Acequias, Sustitución acequias por tuberías,

Limpieza de azarbes, Sanciones e intereses de demora, Cualquier otra cantidad que considere la Junta de Gobierno.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 25 de junio de 2004. El Secretario del Servicio.

**AYUNTAMIENTO DE DON BENITO**

**EDICTO de 8 de julio de 2004, sobre la modificación nº 5/2004 del Plan General de Ordenación Urbana.**

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de julio de 2004 ha sido aprobada Inicialmente la Modificación Puntual nº 5/2004 del PGOU de Don Benito, relativa al Sector ASI-3 de Suelo Urbanizable, que fue creado por la Modificación Puntual nº 2/2003 del PGOU, de la cual se desiste.

Asimismo se acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.

Finalmente también se acordó la suspensión de Licencias de Parcelación y Edificación en el Sector afectado.

Don Benito, a 8 de julio de 2004. El Alcalde, JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEGO.

**AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA**

**ANUNCIO de 18 de junio de 2004, sobre la adopción de la imagen corporativa.**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2004, el expediente para la adopción de la imagen corporativa de este Excelentísimo Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales. Se expone al público